

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMALUEZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 154.394	Gastos de personal 107.194
Impuestos indirectos..... 1.500	Gastos en bienes corrientes y servicios 113.600
Tasas y otros ingresos..... 15.150	Gastos financieros 100
Transferencias corrientes..... 44.500	Transferencias corrientes 450
Ingresos patrimoniales..... 45.400	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 78.500
Enajenación de inversiones reales 100	TOTAL GASTOS..... 299.844
Transferencias de capital 38.800	
TOTAL INGRESOS..... 299.844	

RESUMEN

Funcionarios, 1.

Laboral temporal, 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 11 de abril de 2017.– El Alcalde, Pedro E. Pascual López.

988

BOPSO-44-19042017